



Sr. D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO
Presidente/a

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Con fecha diez de febrero de 2025 el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado la siguiente resolución:

«En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, convoco a los/as Sres/as. Concejales / as a la sesión de Pleno con carácter EXTRAORDINARIO a celebrar el próximo diez de febrero de 2025 a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente:

D. Francisco Javier Maestre Ansío, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

DECRETO.- Por el que se convoca Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno de este Ayuntamiento para el próximo diez de febrero de 2025 a las 09:00 Horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

2. Acordar la delegación de competencias sobre gestión recaudatoria en favor de la Diputación provincial de Córdoba referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas sobre tributos y otros ingresos públicos de titularidad municipal.
3. Aprobar acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el cuatrienio 2025-2028.
4. Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2021,2022 y 2023.
5. Aceptar la propuesta de modificación de días no lectivos.

1. Aprobación Actas de las Sesiones Anteriores

Notifíquese por la Secretaría con las advertencias legales[1].

[1] Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia en evitación de la sanción, que en otro caso, pudiera incurrir conforme el artículo 78 a) de la Ley 7/1985, y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico.

(Firmado electrónicamente)

cc004_trasladoconvocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

6F5C 3BAC D993 F748 A3E1



6F5C3BACD993F748A3E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 07-02-2025

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:

059/RT00/S/2025/16

07-02-2025 10:01:18

plm_sma_corto_01plu_01

plm_registro_01plu_01